



# Resolución Ministerial

N° 257-2015-PCM

Lima, - 6 NOV. 2015

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024, se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, conformado por profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que los requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, con Oficio N° 227-2015-PCM/DM, la Presidencia del Consejo de Ministros solicitó a la Autoridad Nacional del Servicio Civil la asignación de Gerentes Públicos para desempeñar, entre otros, el cargo de Director de la Oficina de Asuntos Administrativos de la Presidencia del Consejo de Ministros;

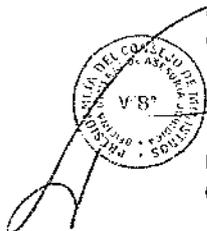
Que, mediante el artículo primero de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2015-SERVIR-PE, la Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil formalizó la aprobación del cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, como cargo de destino para la asignación de profesionales que conforman el Cuerpo de Gerentes Públicos;

Que, asimismo, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 299-2015-SERVIR-PE, la Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil formalizó la asignación de la Gerente Público Luz Marina Grandez Iberico al cargo de destino señalado en el considerando precedente;

Que, de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1024 y los artículos 2 numeral 2.9 y 15 del Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, el Gerente Público es asignado a la Entidad solicitante por un período de tres (3) años renovables a pedido de ésta, iniciando su vínculo laboral especial con la Entidad una vez que suscriba el Convenio de Asignación y asuma el cargo para el que ha sido asignado; debiendo fijarse en el Convenio como mínimo, las funciones y responsabilidades del cargo, las metas que se espera del desempeño del Gerente Público y los indicadores cuantificables para su evaluación;

Que, en ese sentido, es necesario designar a la Gerente Público Luz Marina Grandez Iberico en el cargo de destino cuya aprobación fue formalizada mediante el artículo primero de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2015-SERVIR-PE, debiendo expedirse el acto de administración correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1024, que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos; el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, que

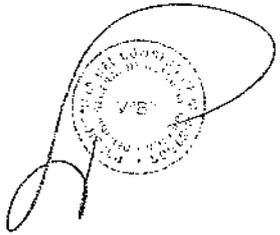


aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar, a partir del 9 de noviembre de 2015, a la señora **LUZ MARINA GRANDEZ IBERICO**, Gerente Público del Cuerpo de Gerentes Públicos, en el cargo de Directora de Sistema Administrativo II de la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read 'Pedro A/B', is written across the middle of the page.

PEDRO CATERIANO BELLIDO  
Presidente del Consejo de  
Ministros